

Nota de Prensa n.º 032/OCII/DP/2023

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DETECTÓ QUE COLEGIO DE HUANTA CONDICIONABA LA MATRÍCULA

- ***En supervisión se constató que el centro educativo primario San Ramón cobraba por formularios, resoluciones, cuota de Apafa y Tarjeta de Apafa.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Huanta, como parte de la supervisión que realiza a varios planteles de esta provincia de la región Ayacucho, constató que la Institución Educativa 38257 San Ramón, de nivel primario, realizaba cobros irregulares durante el proceso de matrícula 2023.

La sede defensorial informó que el plantel cobraba el monto de S/1 por Formato Único de Trámite (FUT), además de la suma de S/5 por concepto de resolución. De acuerdo con los recibos de los pagos que mostraron los padres de familia, estos cobros estaban contemplados en el Consejo Directivo 2019-2020.

La institución también precisó que las/los alumnas/os que ingresaban al primer grado de primaria tenían que pagar 40 soles por derecho de Apafa (Asociación de Padres de Familia) y 1 sol por tarjeta de Apafa. En tanto, las/los escolares del segundo al sexto grado debían abonar 30 soles por derecho de Apafa.

Ante este panorama, el representante defensorial recomendó a las autoridades del plantel eliminar el pago por estos conceptos, lo que se acató de inmediato. Del mismo modo, se comprometió a supervisar su cumplimiento.

El módulo defensorial recordó que la Ley 28628 establece un límite al monto de la Apafa, el cual no debe superar el 1.5 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), que este 2023 asciende a 4950 soles. Es decir, para este año escolar no pueden cobrar una cuota superior a los 74.25 soles.

También manifestó que dicha cuota se debe definir en la primera asamblea ordinaria de la Apafa, lo que de acuerdo al artículo 17 del Reglamento de la Ley 26828 sucede en abril de cada año, que es posterior al proceso de matrícula.

La Defensoría del Pueblo continuará supervisando el proceso de matrícula escolar durante las siguientes semanas, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la educación y el derecho a la educación pública gratuita. Asimismo, precisa a la ciudadanía que puede presentar su queja por los diferentes canales de atención de la institución, como la línea gratuita 0800-15170 y el portal web <https://apps2.defensoria.gob.pe/sidPublic/>.

Huanta, 20 de enero de 2023